



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-05/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 22 veintidós de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para celebrar Sesión Ordinaria virtual. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy buenos días a todas y a todos. Agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, misma que fue convocada para el día de hoy 22 veintidós de mayo a las 10 diez horas. Le doy la bienvenida a las Consejeras integrantes de esta Comisión de Prerrogativas, Consejera Carol, Consejera Marlene, a las representaciones de Partidos Políticos que nos acompañan, a la Secretaria Técnica y a nuestro equipo de Informática y de Comunicación Social, y a quienes nos están siguiendo a través de nuestras redes sociales, muy buenos días a todos y a todas. Pues, para dar inicio, le pediría, por favor, a la Secretaria Técnica de esta Comisión sirva realizar el pase de lista para verificar la existencia del quorum legal. Por favor, Secretaria. -----

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Muy buenos días a todas y todos. Con gusto, Presidenta. Procedo al pase de lista. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés ----- Presente
Presidenta de la Comisión

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León ----- Presente
Consejera integrante

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel ----- Presente
Consejera integrante

Mtra. Magaly Medina Aguilar ----- Presente
Secretaria Técnica

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán existe el quorum para sesionar válidamente. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión el representante de Movimiento Ciudadano, el licenciado Óscar Rubio García, el representante de Más Michoacán, maestro Ezequiel Hernández Arteaga, el representante de Michoacán Primero, Roberto Cruz Rodríguez y la representante de Tiempo por México, Mariana Itzel González Avilés. Sería cuanto, Presidenta. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias, Secretaria. Nuevamente, bienvenidos bienvenidas y existiendo el quorum legal, se declara formalmente instalada esta sesión. Y le solicitaría de nueva cuenta, Secretaria, se sirva dar lectura al orden del día que se somete a consideración, por favor. -----

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. Procedo a lectura del orden del día. Primero. lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán con clave IEM-CPyPP-SEORD-04/2024 de fecha 29 veintinueve de abril del 2024 y aprobación en su caso. Segundo. Informe cualitativo



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-05/2024

Michoacán correspondiente al mes de mayo del 2024. Cuarto. Informe respecto a distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales 2023-2024. Quinto. Asuntos generales. Sería la orden del día. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Secretaria. Está a consideración de ustedes el orden del día. Si no hay manifestación alguna, por favor, Secretaria, tome la votación correspondiente respecto al orden del día. -----

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. Consejeras, ¿están ustedes con el orden del día propuesto? Sírvanse manifestarlo en votación económica. ¿La Consejera Marlene es a favor? Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al primer punto del orden del día relativo a la lectura del proyecto de acta de fecha 29 veintinueve de abril y aprobación en su caso. Y toda vez que fue circulada con antelación, que pongo a consideración de ustedes la dispensa de la lectura. Si no hay comentarios, por favor, Secretaria, tome la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del acta. -----

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. Consejeras, ¿están ustedes de acuerdo con la dispensa del acta que se somete a su consideración? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Secretaria. Ahora está a consideración de ustedes el contenido del acta de referencia. Si no hay comentarios, Secretaria, tome la votación correspondiente respecto del contenido del acta, por favor. -----

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. Consejeras, ¿están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Secretaria. Pasamos al segundo punto del orden del día, relativo al informe cuantitativo que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos como instancia interna respecto de la información capturada en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para las elecciones de diputaciones locales de mayoría relativa y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2023 – 2024. Comentarles que como bien sabemos este es un informe que, en términos de los lineamientos previstos por el INE, la Comisión de Prerrogativas debe turnar este informe a Consejo General para efectos de que Consejo General este recibiendo cuenta de la actualización de este sistema. Entonces, pues, este es el informe que se estaría en su momento turnando al Consejo y, por supuesto, sujetas a cualquier comentario que llegasen a estimar pertinente. Para dar cuenta del mismo le voy a ceder el uso de la voz a la Maestra Magaly Medina. Por favor, Maestra. -----

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Gracias, Presidenta. Con gusto. En seguimiento al informe y a la normativa se rindió en el mes de abril el primer informe cuantitativo, y ahorita se rinde el segundo informe cuantitativo con corte al mes de mayo respecto de la captura de información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” de las candidaturas postuladas por los sujetos obligados en este actual proceso electoral ordinario 2023-2024. En ese informe los resultados obtenidos de los registros capturados con los diferentes actores en los cuestionarios de



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-05/2024

se verificó y se validó que la información capturada por los sujetos obligados coincidiera con los datos solicitados en la normativa al respecto. Así que se realizaron diversos requerimientos, por mencionar algunos, correspondientes a la fotografía, al tratarse de un elemento indispensable para que la ciudadanía conozca de forma ilustrativa la identidad de los aspirantes, así también se requirió a las diversas candidaturas la propuesta en materia de género, de grupo de situación y discriminación, entre otros. Por otra parte, se requirió la información capturada respecto de las propuestas que no se duplicara con otra fuerza política, es decir, aquellas propuestas que fueron identificadas entre las mismas o diferentes propuestas con otros actores políticos. Es así que fueron las mayores, que nosotros, observaciones y sugerencias que hicimos llegar a los diferentes actores políticos, entre la Coordinación de Transparencia que fue, como lo mencioné ahorita, coadyuvó y revisó todos los datos sensibles respecto de publicaciones y el área de Igualdad que realmente fueran y que estuvieran coincidentes todas las acciones afirmativas que fueron registradas ante este Instituto. Es así que tenemos que del cuestionario curricular tenemos el 91.75 como ya lo había mencionado. Con lo que respecta al cuestionario de identidad, cabe hacer mención, que tenemos veinte preguntas, a efecto de que las candidaturas expresen esa identificación en esos temas en el cuestionario de identidad. Las preguntas son de opción múltiple incorporando la opción de prefiero no contestar, salvo las acciones afirmativas que esas sí no eran decisión y se tenía que publicar su respuesta. Obviamente, las candidaturas que respondían el cuestionario de identidad podían contestar que no querían publicarse sus datos y, bueno, nada más se van a utilizar estos datos para fines estadísticos, cualitativos y cuantitativos. En ese sentido tenemos que en el informe tenemos dos gráficas, en una está el cuestionario curricular donde se desglosa el avance de cada uno de los partidos políticos y, también, tenemos una gráfica en el que se desglosa el avance del cuestionario de identidad también de los partidos políticos. Adicionalmente, tenemos en el informe un desglose de cómo van los cuestionarios en su publicación y con lo que respecta a cuestionario de identidad tenemos ahí que nada más 294 personas candidatas se identifican en algún supuesto que es el que hicimos ahí plasmar en este cuestionario. Con respecto de las acciones afirmativas, pues, a ellas si no, como lo mencioné hace ratito, no había opción y tenían que contestar e identificar cuál acción afirmativa a la que correspondía. Y las candidaturas que contestaron, que decidieron prefiero no contestar en el de identidad, pues ahorita no están ahí en identificadas. Entonces, en ese sentido, tenemos que 116 personas se identifican como personas indígenas, hablando de un 12.07 por ciento, 37 personas con alguna discapacidad, 4.06 por ciento del global, 5 personas se identificaron con afro, que es el 0.55; 29 personas se identifican como personas de la diversidad, que es el 3.18. 89 se identificaron como personas migrantes y 72 se identificaron como personas jóvenes y 81 se identificaron como personas mayores. Mediante diversos correos electrónicos se realizaron 36 requerimientos a los sujetos obligados para que dieran cumplimiento con base en el artículo 18 de los lineamientos, y continuara la captura de la información de los cuestionarios curriculares de identidad, así como requerimientos de información que no cumplieran con las características. Lo anterior con el objeto de contar con información correcta de las candidaturas en aras de garantizar el acceso de información y proveer a la ciudadanía una herramienta que le permitiera la emisión de un voto informado y razonado. Conforme a lo establecido en los artículos 23 y 25 de los lineamientos, el Instituto realizó la difusión en el sistema en las páginas oficiales, redes sociales, infografías para promocionar el sistema. Con respecto a la estadística sobre el uso y consumo de la información del sistema, desde la fecha de publicación que fue del 15 quince de abril hasta la fecha que se rinde este informe, se han recibido un total de 7900 consultas en nuestro sistema. Por mi parte, sería cuanto y, nada más, proponer si así lo consideran conveniente Consejeras que antes de pasar al Consejo se pueda porque se sigue actualizando los datos en los cuestionarios de los partidos políticos, como se ha debido una serie también ya de requerimientos, entonces, si hace lo estiman pertinente, actualizar este informe antes de pasarlo al Consejo. Sería cuanto, Presidenta. - - - - -



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-05/2024

bien ahorita nosotros tenemos un avance importante en el llenado de este sistema que, hacen falta algunos cuestionarios, algunas representaciones que no han llenado en su totalidad el sistema, tenemos nosotros que estamos por encima del 91 por ciento, tanto en cuestionarios curriculares como en cuestionarios de identidad, recordemos que los partidos políticos contaban con un periodo formal de quince días para el llenado de su información en el sistema. Cuando venció el plazo para que ellos cumplieran con este llenado teníamos un avance aproximado de, pues, entre el 60, 70 por ciento y se abrió una nueva fecha, se les giró un requerimiento para efecto de que aún y cuando ya había vencido el plazo se les abría, nuevamente, el sistema a fin de que lo pudiesen llenar. Creo que esto es importante porque esta información que yo les estoy compartiendo tendrá que reflejarse en un informe final que tiene que entregar esta Coordinación, y también entregarse a Consejo General donde se haga constar qué partidos políticos hicieron su llenado en tiempo y qué partidos políticos lo fueron haciendo de manera posterior. A efecto de que, con base en los plazos y las formas establecidas en los lineamientos correspondientes, pues, en su momento se determine lo que se estime pertinente, pero sí es importante precisar esto, que también se entiende porque el vencimiento de este plazo para el llenado del sistema coincidió con un periodo de sustituciones que fue también muy denso, muy pesado para los partidos políticos con la firma, la liberación de sus boletas y muchas otras actividades pero, finalmente, se ha presentado un avance adicional. Entonces, decir también que el sistema ha sido exitoso con estas 7900 consultas que se han presentado por parte de la ciudadanía donde se ha consultado los diversos rubros o los diversos apartados de esta página que, pues, permite informar a la ciudadanía estos perfiles de candidaturas. Está a consideración de ustedes el informe de cuenta. Si no hay comentarios le pediría por favor a la Secretaria se sirva someterlo a votación para efecto de que se pueda enviar a Consejo General, haciendo, poniendo de manifiesto esta consideración que hacía, Secretaria, en el sentido de poder actualizar las cifras hasta el momento antes en que sea turnado a la Secretaría Ejecutiva para Consejo General. Adelante, Secretaria. -----

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. También hacer un señalamiento, que se recibieron observaciones de forma por parte de la Consejería, Consejera Marlene. Y por lo cual también, si lo tienen a bien ponerlo también a consideración. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Sí, por supuesto, Secretaria. Por favor. -----

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Gracias. Consejeras, ¿están ustedes con el informe que se somete a consideración con las manifestaciones y observaciones y adecuaciones que se han sometido, se han mencionado en esta sesión? Sírvanse manifestarlo de forma económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Secretaria. Pasamos al tercer punto del orden del día relativo al informe sobre la administración de los tiempos del estado en radio y televisión de partidos políticos locales y candidaturas independientes en Michoacán correspondiente al mes de mayo 2024 dos mil veinticuatro. Y para hablar de este informe le cedo nuevamente el uso de la voz a la Secretaria Técnica, por favor. -----

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. En seguimiento a estos informes que se rinden respecto a los tiempos oficiales de los partidos políticos locales en radio y televisión correspondiente al periodo del 27 veintisiete de abril al 19 diecinueve de mayo del 2024 dos mil veinticuatro tenemos los siguientes: El partido político Encuentro Solidario ha realizado la carga de sus materiales de radio y televisión sin inconvenientes y la de dictaminación ha sido óptima



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-05/2024

por el área de dictaminación del INE. El partido político Más Michoacán ha realizado la carga de sus materiales para radio y televisión sin inconvenientes, ya que la dictaminación ha sido optima respecto a la elaboración de estrategias de transmisión se han elaborado cuatro para radio, teniendo su periodo de transmisión 9 nueve al 29 veintinueve de mayo del 2024, todas con el material ya aprobado por el área de dictaminación del INE, por lo que ve a sus estrategias de transmisión para televisión se han elaborado tres, teniendo su periodo de transmisión del 9 nueve al 29 veintinueve de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, todas con el material ya aprobado por el área de dictaminación del INE. El partido político Michoacán Primero ha realizado la carga de sus materiales de radio sin inconvenientes y la dictaminación ha salido óptima, no así con sus materiales para televisión, ya que para la etapa de campaña no ha resultado positivo. Respecto de la elaboración de estrategias de transmisión ha realizado tres para radio, teniendo su periodo de transmisión del 5 cinco al 29 veintinueve de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, todas con material ya aprobado por el área de dictaminación del INE. Asimismo, durante la comunicación establecida con el encargado de realizar dicha actividad mencionó que no se ha podido la elaboración de las estrategias de televisión, ya que los materiales no han resultado óptimos por el área de dictaminación del INE. El partido político Tiempo por México ha realizado la carga de sus materiales de radio sin inconvenientes y la dictaminación ha salido óptima no así con sus materiales para televisión, ya que para la etapa de campaña no ha resultado positivo. Respecto a la elaboración de las estrategias de transmisión se ha realizado una para radio teniendo su periodo de transmisión del 16 dieciséis al 18 dieciocho de mayo con el material ya aprobado por el área de dictaminación del INE. Así, durante la comunicación establecida con el encargado a realizar dicha actividad ya se han cargado materiales para la dictaminación para televisión. Por lo que respecta a las candidaturas independientes, una vez en respuesta al oficio emitido por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, por medio del cual se solicitan a las candidaturas independientes del estado de Michoacán hicieran saber al Instituto si tenían intención de utilizar su prerrogativa en tiempos oficiales de radio y televisión, en la candidatura independiente por parte de Antonio Bernal Bustamante a la presidencia municipal de Zitácuaro remitió a este Instituto un oficio donde señalaba su interés para utilizar su prerrogativa para tiempos oficiales en radio, asimismo, hizo llegar a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto cinco materiales auditivos con el objetivo de enviarlo a la dictaminación por parte del INE. Tras la revisión de los materiales por parte del equipo técnico, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas, se determinó que dos de los cinco materiales auditivos eran óptimos, esto se le notificó al candidato independiente el cual realizó las correcciones técnicas requeridas por el INE. Una vez realizadas las correcciones se envió nuevamente el material para la dictaminación, teniendo en esta ocasión una respuesta de viabilidad por parte del Instituto Nacional Electoral. Una vez aprobados los materiales auditivos por parte del INE. El personal de la Coordinación de Comunicación Social realizó el pautado en tiempos oficiales a través de la plataforma SIATE del Instituto Nacional Electoral con base en el catálogo de radiodifusoras y televisoras elaborados con la coordinación del personal del OPLE y del INE. De la elaboración de las estrategias tenemos que el 10 diez de mayo el periodo de transmisión era del 16 dieciséis al 18 dieciocho, la fecha de elaboración de la segunda estrategia fue del 13 trece de mayo, con un periodo de transmisión del diecinueve al 22 veintidós de mayo, la tercera estrategia es del 16 dieciséis de mayo con un periodo de transmisión del 23 veintitrés al 23 veintitrés. Es de mencionar que si las candidaturas independientes no hacen uso de sus tiempos oficiales, el INE asumirá los impactos que le corresponden por ley, a la fecha se han elaborado tres estrategias en el SIATE, las cuales han generado con videos y audios clones del INE, ya que ningún candidato independiente ha hecho llegar a la Coordinación material audiovisual, auditivo para subirlo al sistema de dictaminación, por lo que se ha hecho, ha utilizado en tiempos que corresponden a candidaturas independientes como son las versiones a convocatoria de los observadores y sería



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-05/2024

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchísimas gracias, Secretaria. Pues, a grandes rasgos los cuatro partidos políticos locales han podido ejercer esta prerrogativa de radio y televisión. Y también se ha puesto a disposición de las candidaturas independientes quienes en todo momento nos hemos puesto a disposición para acompañarles, para orientarles y para que si así lo desean puedan ejercer esta prerrogativa. Está a consideración de ustedes el informe con que se ha dado cuenta. Si no hay comentarios se tiene por recibido el informe de cuenta y pasamos. - - - - -

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Perdón, Presidenta, perdón. - - - - -

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Adelante, Consejera Carol, adelante. - - - - -

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidenta, estaba aquí buscando un archivo. Con el gusto de saludarles en esta mañana a ustedes, a las representaciones de los partidos y a las personas que nos siguen en la transmisión de redes sociales. Hacer unas reflexiones en torno al informe que nos acaba de dar cuenta la Secretaria, bueno, es el primero que se nos rinde en este sentido. Anteriormente, como en el punto que sigue el orden del día, el punto quinto, se hacen de manera general el reporte sobre la distribución de promocionales de radio y televisión, y este se nos hace en relación ya a un tema de género, en razón de género, como es que han sido distribuidos estos promocionales. Incluso, lo revisaba hace algunas semanas esta página del INE en la que se pueden verificar los spots, los promocionales, tener acceso a ellos, y veía que en Michoacán las mujeres, nada más hay una candidata, me parece de un partido político que fue la que tuvo acceso a tiempos en radio y televisión. Sin embargo, yo he visto en redes sociales que hay muchos spots de todas las candidatas, no solamente de un partido político, y para allá va mi reflexión. Me parece que los tiempos han ido cambiando, los partidos políticos ya no hacen tanto uso de espacio en radio y televisión, me parece que ahora es más factible y genera un mayor impacto con la ciudadanía el uso de las redes sociales. Quienes tenemos alguna red social Facebook, Twitter, YouTube, estamos viendo algún video o estamos ahí navegando en estas redes sociales y nos salen continuamente spots promocionales de muchas mujeres y de muchos hombres. Entonces, yo no sé si en algún momento valdría la pena que nosotros ya transitáramos a este espacio, no sé, tal vez ahí consultar con Comunicación si hay algún reporte de los spots que se utilizan en redes sociales, porque me parece que en radio y televisión, tal vez, los datos que nos dan ya son muy pocos comparados con los que vemos en realidad en nuestras redes sociales, entonces, tal vez nada más sería hacer esta reflexión de consultar con el área de Comunicación si se hace un seguimiento a las redes sociales, si hay spots que también se estén monitoreando en esta otra vía, porque me queda claro que en radio y televisión no hay tantos spots de mujeres como esperaba yo que hubiera. Y lo que sí hay es que hay muchos generales de los partidos políticos, y hay vota por nuestras candidatas, pero de manera muy general, no particularizaron algunas de las candidaturas y las que yo vi fueron menos, así que me gustaría que se consultara a través de nuestra Secretaria Técnica con el área de Comunicación si es que existiese algún monitoreo en este sentido, y en caso de que no lo hubiera, pues, identificarlo como una posible área de oportunidad. Muchísimas gracias por el reporte, muy gráfico y muy prudente. Es cuanto, Presidenta. - - - - -

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Consejera, muchísimas gracias. Me sentí confundida ahorita que la empecé a escuchar y me parece que se refiere al siguiente punto del orden del día que es el de informes de radio y televisión por tema de género, pues, no la quise interrumpir porque dije a lo mejor yo tengo mal mi guion, y bueno, aquí son dos puntos que hacen referencia a estos informes de radio y televisión, pero si no tiene inconveniente, Consejera, podemos pasar al siguiente punto del orden del día y en su cuenta a mí me gustaría que también aquí nos acompaña nuestro



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-05/2024

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Discúlpeme, Presidenta. Sí. Es que estoy viendo que en los documentos circulados marcan como cuarto el de género y como quinto el de radio y televisión, en el número circulado del documento, pero ya en el orden del día está como tres radio y televisión, y como cuarto género. Me fui por el número del documento, le ofrezco una disculpa, y bueno, pues ya adelante mi participación. Muchas gracias. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Ni lo diga, Consejera, por favor. Porque yo también me quedé con una inquietud en relación aquí con el guion, entonces, bueno, fue un tema ahí de formita, vamos para allá con este tema. Entonces, le pediría por favor a la Secretaria, vamos a pasar al cuarto punto del orden del día relativo al informe respecto a la distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales 2023-2024. Le pediría a la Secretaria que tratemos de abordar ampliamente el tema, y si nos puede también apoyar, si lo estima pertinente el Coordinador de Comunicación Social para que aprovechemos de una vez y consideremos estas inquietudes que ha puesto sobre la mesa la Consejera Carol, pues, agradecer infinitamente. Secretaria, adelante. -----

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. El pasado 20 veinte de julio del 2023 dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INECG591/2023, por lo que se modifica el porcentaje de financiamiento y tiempos del estado en radio y televisión previstos en los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. Derivado de lo anterior se elaboró la metodología técnica con propósito de establecer las bases para realizar un monitoreo de los spots de radio y televisión de los partidos políticos por parte de las autoridades electorales, la metodología busca presentar obligación de los partidos políticos de asignar cuando menos el 50 por ciento de tiempo en radio y televisión para candidaturas únicamente para los cargos de diputados y ayuntamientos. La distribución de promocionales en razón de género se calcula en dos rubros principales: por cargo y por género. Las variables por cargo son las siguientes: para ayuntamientos aparecen exclusivamente candidaturas a las presidencias municipales, alcaldías, sindicaturas o regidurías. Para diputaciones aparecen exclusivamente candidaturas al Congreso local, ambas ayuntamientos y diputaciones. Aparecen candidaturas a los ayuntamientos y al Congreso local y no aplica, no hay aparición del cargo de candidatas y candidatos: las variables por género se monitorean de la siguiente manera: candidata: se hace mención a la aparición de una candidata, y también por cargo o nombre de la candidata. Candidato: se hacen mención en la aparición del candidato, también se menciona el cargo y nombre del propio candidato. Variables candidatas, se hace mención a aparición de dos o más candidatas y se invita a votar por las candidatas a diputadas o ayuntamientos a las alcaldías. Varios candidatos, se hace mención y aparición de dos o más candidatos, se invita a votar por los candidatos a diputados y ayuntamientos, no se utiliza incluyente; la otra variable sería, variable candidaturas mixtas, se hace mención a aparición de dos o más candidatos, se invita a votar por los candidatos a diputados o ayuntamientos y no se utiliza un lenguaje incluyente. Genérico, no hay aparición o mención de candidatas o candidatos, se invita a votar por un partido político, en particular, se trata de un promocional genérico del partido político. Del 14 catorce de abril al 20 veinte de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, los ocho partidos políticos nacionales y cuatro partidos políticos locales tuvieron en conjunto 175,397 impactos pautados en radio y televisión en el ámbito local como se indica a continuación: por parte del PAN, número de impactos pautados 22,660; del PRI 19,694; del PRD 22,457; del PT 14,421; del Partido Verde Ecologista de México 17,351; del Partido Movimiento Ciudadano 11,142; Partido Morena 46,797; del Partido Encuentro Solidario 9 128; del Partido Más Michoacán 4 008; de Michoacán Primero 3 062 y de



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-05/2024

la pauta local, y un partido político nacional y los cuatro locales están por debajo del mínimo requerido tal como se muestra en el informe. Acceso a la pauta por ayuntamiento. Para el caso de los partidos políticos nacionales, partidos políticos locales, se realizó el análisis incorporando aquellos materiales que promovieran a candidatas y candidatos, ya sea mixto o por separado, de esta manera se desprende que seis partidos políticos nacionales destinaron una promoción superior al cincuenta por ciento de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatas, en la pauta local un partido político y cuatro locales están por debajo del mínimo requerido tal como se muestra en el informe. Por lo anterior, el informe parcial arroja que el Partido Acción Nacional tuvo un total de 22,600 impactos, de los cuales 11,691 fueron para mujeres y 10,969 para hombres. Por su parte, el Partido Revolucionario Institucional tuvo un total de 19,694 impactos total, los cuales fueron 12,998 fueron para mujeres y 5,766 para hombres. El Partido de la Revolución Democrática tuvo un total de 29,457 impactos, los cuales fueron un total de 11,408 fueron destinados a candidatas y 11,049 lo registraron como genérico o mensaje dirigido a varias candidaturas sin precisar el género. De igual forma, el Partido del Trabajo obtuvo 14,421 impactos totales, de los cuales 12,064 fueron destinados a mujeres y 2,357 lo asignaron sin cargo ni género. El Partido Verde Ecologista de México tuvo 17,351 impactos de los cuales todos destinaron a sus candidatas con alguna mención de apoyo. El Partido Movimiento Ciudadano contó con un total de 11,142 impactos totales, de los cuales todos los destinaron a sus candidatas con alguna mención de apoyo. El partido político Morena tuvo un total 36,796 impactos totales, los cuales distribuyó de la siguiente manera: 15,882 fueron asignados a sus candidatas, 4,838 a sus diversos candidatos, 26,077 los destinó para promocionales genéricos a diversas candidaturas. El partido político Encuentro Solidario Michoacán contó con (falla de audio) 9,128 promocionales de los cuales la totalidad los asignó como materiales genéricos. El partido político Más Michoacán contó con un total de 4,008 impactos, mismos que fueron asignados a varias candidaturas con materiales con mensajes genéricos. De igual forma, el partido político Michoacán Primero contó con un total de 13,062 impactos, mismos que fueron asignados a varias candidaturas en materiales con mensajes genéricos. Finalmente, el Partido Tiempo por México recibió 244 impactos totales, mismos que fueron asignados a varias candidaturas con materiales con mensajes genéricos. Sería la cuenta, Presidenta. Y, pues, también se hizo llegar a esta Secretaría observaciones por parte de la Consejería de la maestra Marlene Arisbe, y como usted lo mencionó, también se encuentra aquí el Coordinador de Comunicación, el maestro Óscar Espinosa, para cualquier duda. Gracias, sería cuanto. - - - - -

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchísimas gracias. Bueno, yo quisiera comentar algunas cosas, pero más bien preguntarle al Coordinador Óscar si desea hacer uso de la voz para complementar y también para referir algunos de los comentarios e inquietudes que planteó la Consejera Carol. Adelante, Coordinador, y bienvenido. - - - - -

Mtro. Óscar Espinosa.- Gracias, Presidenta. ¿Cómo están? Qué tal, buen día a todas y todos. Sí, referente a lo que comentaba la Consejera Carol, de igual forma que en el monitoreo que hacemos desde encuestas, creo que sí estamos un poco desfasados en temas de la norma o de la normativa electoral, ya que el reglamento de elecciones nos señala que para el caso de monitoreo de encuestas lo debemos hacer únicamente en medios impresos. Entonces, para el tema de redes sociales no estamos facultados para realizarlo. Y para este caso, en particular, el uso también de radio y televisión sí hemos visualizado spots específicos de candidatas y de candidatos, pero la metodología que implementó el INE, derivado de los lineamientos para garantizar una igualdad en las prerrogativas de las diferentes candidaturas, tanto para hombres para mujeres, pero también para el cargo entidad de diputaciones y ayuntamientos únicamente regula la parte de los spots en tiempos oficiales de radio y televisión. Sí creo y coincido que estamos un poco desfasados de la revolución



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-05/2024

monitoreo de radio y televisión enfocado a los temas de género. Ya lo decía la Secretaria Técnica, esto tiene que ver con la modificación que se hizo a estos lineamientos que tienen un nombre de cinco renglones pero que a grandes rasgos conocemos como los lineamientos 3 de 3 del INE donde se hace una modificación y se precisa el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no puede ser menor al cincuenta por ciento del tiempo destinado tanto para partidos políticos nacionales como partidos políticos locales, ya sea en coaliciones, en candidaturas comunes. En este sentido, el Instituto Electoral que tiene la obligación de hacer un monitoreo que se estará entregando también al INE, para efecto de que el INE haga lo propio en términos del cumplimiento de esta disposición. Finalmente, el cumplimiento de esta disposición no corresponde al Instituto Electoral de Michoacán ni nos corresponde dar el seguimiento del monitoreo, pero la determinación de si se cumple o no se cumple finalmente, es del INE. En el informe que hoy se presenta a grandes rasgos, pues, tenemos nosotros que a nivel de diputaciones hay un partido político nacional que no ha cumplido con este cincuenta por ciento, todavía se encuentra por debajo del cincuenta por ciento, que es el Partido Acción Nacional, y los cuatro partidos políticos locales están por debajo del cincuenta por ciento, y los demás partidos políticos nacionales ya superaron el cincuenta por ciento, en el entendido de que sigue corriendo el tiempo para este monitoreo hasta el momento en el que cierren las campañas. A nivel de ayuntamientos también tenemos que hay un partido nacional que no ha cumplido, no ha podido llegar al cincuenta por ciento de monitoreo en radio para mujeres, en temas de género, y es el Partido Verde que se encuentra por debajo del cincuenta, junto con los cuatro partidos políticos locales. Estamos en el entendido de que este monitoreo continúa. En un aspecto y una reflexión importante que también decía la Consejera Carol es que poco se ve en los medios cómo esta difusión enfocada concretamente a candidatas en específico, y es que los partidos políticos de alguna manera lo han resuelto haciendo una invitación genérica para votar por las candidatas de tal partido, entonces, vemos tanto a nivel nacional como a nivel local una invitación genérica, ya sea por el dirigente del partido político, un comercial muy genérico donde decimos, o donde dicen, vota por las candidatas del partido tal, y esto de acuerdo con las reglas de este monitoreo, pues, se vale. Pero, en efecto, no se visualiza tanto como este destino para invitación concretamente para candidatas de manera específica. Y, por supuesto, que comparto esta reflexión que ha puesto sobre la mesa la Consejera en el sentido de que hoy las redes sociales pues, son un medio de comunicación masivo, importantísimo, de alto posicionamiento, donde no se está haciendo formalmente este monitoreo pero que se puede llevar ahí como un área de oportunidad para proponer en su momento para la reforma para que estos monitoreos sean efectivos, para que tengan un alcance más real y que, pues, bueno, se pueda complementar hacia el futuro la forma en que se está haciendo este trabajo de monitoreo, que hoy por hoy continuará hasta el cierre de las campañas, y en su momento, probablemente, la siguiente sesión a través aquí, también, de nuestro Coordinador Óscar estaremos presentando el informe final de cómo cierra este proceso de monitoreo. Pues, sigue a consideración de ustedes este informe, no sé si alguien desea hacer algún comentario adicional. Muy bien, si no hay comentarios se tiene por recibido dicho informe, me parece que este no se va a Consejo General. Pasamos al quinto punto del orden del día. Porque aquí en mi guion me aparece. OK, quinto punto del orden del día relativo a los asuntos generales. Secretaria. -----

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Así es, así es, Presidenta. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Relativo a los asuntos generales, y les preguntaría si alguien tiene algún asunto general que desee poner sobre la mesa. Si no hay asuntos generales damos por concluido este orden del día, esta sesión, siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos y agradezco de antemano su presencia, su acompañamiento y les deseo un excelente día.



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-05/2024

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtra. Magaly Medina Aguilar
Secretaria Técnica de la Comisión
de Prerrogativas y Partidos Políticos

La presente hoja de firmas corresponde al Acta identificada como IEM-CPyPP-SEORD-05/2024, aprobada en Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, de 22 veintidós de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, integrada por la Consejera Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, integrantes, ante la Secretaria Técnica, Magaly Medina Aguilar, conste. -----